

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34048** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1188/2020 relativo a la mercantil Imuak We Take Care Of You, S.L., por auto de fecha 1/10/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 483 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200045532-1